

CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS. CURSO 2009-2010

BASES

El IES Torreón del Alcazar abre una convocatoria para asignar 9 becas de Movilidad Erasmus para alumnos de Ciclos Superiores de Formación Profesional que quieran realizar el módulo de FCT en el extranjero. Estos fondos que proceden del Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea y los gestiona la Agencia Nacional en España están sujetos a la normativa propia de la Agencia Nacional en relación al programa Erasmus.

Este proyecto consiste en la realización de un número total de meses de movilidad igual a 3,5 meses, no remuneradas, en empresas relacionadas con los estudios cursados y su finalidad es proporcionar a los beneficiarios la oportunidad de tener una experiencia laboral en el extranjero, perfeccionar el conocimiento del inglés y conocer otras culturas y modos de vida.

Las prácticas se contabilizarán como horas del módulo de FCT del ciclo y se realizarán entre los meses de marzo a junio del 2010.

El IES Torreón del Alcazar apoyará a los alumnos en la búsqueda de:

- Empresas dispuestas a participar en el Programa, ubicadas en la unión europea.
- Alojamiento.
- Seguro para el periodo de la estancia en el extranjero.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Del 18 al 28 de Enero de 2010, ambos inclusive.

REQUISITOS EXIGIBLES

Los alumnos interesados en participar en este programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad de uno de los países participantes en el programa, o estar reconocido por el país en el que reside, como residente permanente, refugiado o apátrida, con nacionalidad que no tenga limitaciones de acceso al país de la Unión Europea donde se vayan a realizar las prácticas.
- Estar matriculado en este instituto y tener la posibilidad de realizar la FCT en el tercer trimestre del curso 2009 – 2010.
- Tener buen conocimiento de inglés escrito y hablado para una estancia en prácticas en el país de destino.
- Interés y motivación por participar en el programa.

DOCUMENTACIÓN

Para la solicitud de la beca el alumno deberá presentar en la Secretaría del centro dirigida a Jefatura de Estudios para Formación Profesional la siguiente documentación:

- SOLICITUD de participación en el programa.
- Ficha de datos personales en castellano y en inglés según modelo adjunto (Anexo I) con fotografías tamaño carné pegada.
- Fotocopia del DNI.
- Currículum en castellano y en inglés (Anexo II). Presentar documentos que acrediten los cursos de inglés realizados.

- Carta de presentación a las empresas en castellano y en inglés (Anexo III).
- Carta personal de motivación en castellano y en inglés (Anexo IV).
- Carta de compromiso al programa (Anexo V).
- Documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el CÓDIGO CUENTA CLIENTE comprensivo de los códigos que identifiquen el código del banco, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta en el que se abonará, en caso de ser seleccionado, el importe de la beca y de la que deberá ser, en todo caso, titular o cotitular el solicitante.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Una vez recibidas todas las solicitudes para participar en el programa, se procederá a la selección de los candidatos según los siguientes criterios:

- Documentación entregada, correcta y a tiempo.
- Prueba escrita y oral en inglés para valorar el nivel de idioma.
- Entrevista personal para valorar el interés, motivación, compromiso en la búsqueda de empresas y alojamiento y capacidad de afrontar este tipo de retos.
- Expediente académico del curso anterior.
- Implicación previa en el proyecto acogiendo alumnos de Hamburgo que han realizado prácticas de FCT durante su estancia en el mes de septiembre-octubre 2009. La fecha de las pruebas y la entrevista personal que en todo caso será en Enero se publicará en la Web y tablón de anuncios del instituto.

La selección de beneficiarios se realizará a partir de una valoración conjunta de los criterios anteriores, siguiendo un principio de equidad entre las distintas familias profesionales y teniendo en cuenta la capacidad de las empresas del país de acogida.

Una vez finalizado el proceso de preselección, se publicará en la Web del instituto la relación de estudiantes seleccionados.

ESTUDIANTES SELECCIONADOS

El período de prácticas debe estar cubierto por un *Contrato en prácticas*, firmado por el IES Torreón del Alcazar y por el estudiante que regula la duración, su financiación, condiciones de pago, datos bancarios del estudiante y donde el estudiante se compromete a:

- Devolver toda cuantía que no haya sido utilizada de conformidad con las disposiciones contractuales.
- Rembolsar total o parcialmente la ayuda cuando se haya incumplido los requisitos de su ciclo lectivo en el país de alojamiento.

Además este contrato en prácticas debe incluir:

- Unas *condiciones generales*.
- Un *acuerdo de formación* que contenga el programa formativo que el alumno deberá desarrollar en la empresa (firman las tres partes: IES, alumno y empresa) y *compromiso de calidad* donde las tres partes se comprometen a respetar los principios de calidad.
- Al alumno se le entregará la *Carta de estudiante Erasmus*, donde figuran los derechos y obligaciones del alumno que participa en la movilidad Erasmus.
- El alumno debe realizar un *informe final*, utilizando el formulario oficial, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas.
- La empresa de acogida entregará al alumno un *Certificado de Estancia* que acredite la realización y duración de las prácticas.

IMPORTE DE LAS AYUDAS

El alumno correrá con todos los gastos de transporte, alojamiento, manutención, seguro de prácticas en la empresa y preparación lingüística, en su caso. Hay que tener en cuenta que las becas comunitarias Erasmus no cubren la totalidad de los gastos que se ocasionen en el país de acogida. Son una ayuda para la contribución en dichos gastos.

La subvención europea para todas las movilidades asciende a 3.220,00 € que serán distribuida entre las movilidades ofertadas. La subvención se concede al alumno para todos estos gastos es una cantidad global para todo el periodo de la movilidad y que incluye una parte económica para viaje y estancia durante la realización de las prácticas (SMS) y otra para la organización de la movilidad (OM).

RECONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIOS Y TRABAJO REALIZADO

Si el proyecto se completa satisfactoriamente, el IES Torreón del Alcazar otorgará pleno reconocimiento de las prácticas realizadas, considerando superado el módulo de FCT.